

Informe de los Auditores Independientes

A los Accionistas y Junta Directiva de
PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)
Guayaquil, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado el balance general que se adjunta de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá) al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2009, no fueron auditados y se presentan sólo con propósitos comparativos.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá), al 31 de diciembre de 2010, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

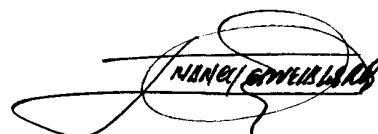
6. Tal como se menciona en la Nota Q, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S.A. (Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá), como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2010, se emite por separado.

BDO Feuassol.

Abril 11, 2011
RNAE No. 193



Nancy Gavela - Socia

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

| Diciembre 31, | | 2010 | 2009 |
|--|----------|------------------|------------------|
| | | (no auditado) | |
| Activos | | | |
| Activos corrientes: | | | |
| Inversiones temporales | (Nota A) | 34,340 | 7,244 |
| Cuentas por cobrar | (Nota B) | 4,119,817 | 1,730,781 |
| Inventarios | (Nota C) | 428,566 | 66,916 |
| Gastos pagados por anticipado | | 815 | 31,429 |
| Total activos corrientes | | 4,583,538 | 1,836,370 |
| Mobiliario y vehículos | | 36,840 | - |
| Otros activos | | 1,600 | 800 |
| | | 4,621,978 | 1,837,170 |
| Pasivos y patrimonio de los accionistas | | | |
| Pasivos corrientes: | | | |
| Sobregiros | | 177,843 | 35,538 |
| Cuentas por pagar | (Nota D) | 4,088,679 | 1,703,608 |
| Obligaciones con los trabajadores | | 54,108 | 14,559 |
| Impuesto a la renta | (Nota E) | 78,153 | 20,655 |
| Total pasivos corrientes | | 4,398,783 | 1,774,360 |
| Patrimonio de los accionistas: | | | |
| Capital social | (Nota F) | 800 | 800 |
| Reserva legal | (Nota G) | 400 | - |
| Utilidades retenidas | (Nota H) | 221,995 | 62,010 |
| Total patrimonio de los accionistas | | 223,195 | 62,810 |
| | | 4,621,978 | 1,837,170 |

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

| Años terminados en Diciembre 31, | | 2010 | 2009 |
|---|----------|------------------|----------------|
| | | (no auditado) | |
| Ventas netas | (Nota J) | 47,821,057 | 4,871,570 |
| Costo de ventas | (Nota K) | 44,271,995 | 4,243,162 |
| Utilidad bruta en ventas | | 3,549,062 | 628,408 |
| Gastos de operación: | | | |
| Gastos de embarque | (Nota L) | 2,229,610 | 158,528 |
| Gastos de administración | (Nota M) | 983,923 | 376,826 |
| | | 3,213,533 | 535,354 |
| Utilidad en operación | | 335,529 | 93,054 |
| Otros (gastos) ingresos: | | | |
| Gastos financieros, neto | | (11,521) | (211) |
| Otros egresos, neto | | (43,375) | 4,356 |
| | | (54,896) | 4,145 |
| Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta | | 280,633 | 97,199 |
| Participación a trabajadores | | 42,095 | 14,579 |
| Impuesto a la renta | (Nota E) | 78,153 | 20,655 |
| Utilidad neta | | 160,385 | 61,965 |
| Utilidad neta por acción | | 200.48 | 77.46 |
| Promedio ponderado del número de acciones en circulación | | 800 | 800 |

Ver políticas de contabilidad significativas y notas a los estados financieros.

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Estados de Evolución del Patrimonio
(Expresados en dólares)

| Años terminados en Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|--|----------------|---------------|
| | (no auditado) | |
| Capital social: | | |
| Saldo inicial y final | 800 | 800 |
| Reserva legal: | | |
| Apropiación de la utilidad del año | 400 | - |
| Saldo final | 400 | - |
| Utilidades retenidas: | | |
| Saldo inicial | 62,010 | - |
| Utilidad neta | 160,385 | 61,965 |
| Ajuste | - | 45 |
| Transferencia a reserva legal | (400) | - |
| Saldo final | 221,995 | 62,010 |
| Total patrimonio de los accionistas | 223,195 | 62,810 |

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Estados de Flujos de Efectivo
(Expresados en dólares)

| Años terminados en Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|---|-----------------|-----------------|
| | (no auditado) | |
| Flujos de efectivo por las actividades de operación: | | |
| Efectivo recibido de clientes | 46,155,042 | 3,618,236 |
| Efectivo pagado a proveedores, compañías relacionadas, empleados y otros | (46,153,566) | (3,650,772) |
| Impuesto a la renta pagado | (20,655) | - |
| Intereses pagados | (11,521) | (211) |
| Otros (egresos) ingresos, netos | (43,375) | 4,403 |
| Efectivo neto (utilizado) en actividades de operación | (74,075) | (28,344) |
| Flujos de efectivo por las actividades de inversión: | | |
| Efectivo pagado por compra de mobiliario y vehículos | (39,534) | - |
| Aumento en inversiones temporales | (27,096) | (7,244) |
| Incrementos en otros activos | (1,600) | - |
| Efectivo neto (utilizado) en actividades de inversión | (68,230) | (7,244) |
| Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento: | | |
| Sobregiros bancarios | 142,305 | 35,538 |
| Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento | 142,305 | 35,538 |
| Disminución en efectivo | - | (50) |
| Efectivo al inicio del año | - | 50 |
| Efectivo al final del año | - | - |

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto Utilizado en Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

| Años terminados en Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|--|-----------------|-----------------|
| | | (no auditado) |
| Utilidad neta | 160,385 | 61,965 |
| Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación: | | |
| Depreciación | 2,694 | - |
| Amortización de gastos pagados por anticipado | 30,614 | - |
| Provisión para participación a trabajadores | 42,095 | 14,579 |
| Provisión impuesto a la renta | 78,153 | 20,655 |
| Cambios en activos y pasivos operativos: | | |
| (Aumento) en cuentas por cobrar | (2,389,036) | (1,730,181) |
| (Aumento) en inventarios | (361,650) | (66,916) |
| Disminución (aumento) en gastos pagados por anticipado y otros activos | 800 | (31,645) |
| Aumento en cuentas por pagar | 2,385,071 | 1,703,219 |
| (Disminución) en obligaciones con trabajadores e impuesto a la renta | (23,201) | (20) |
| Efectivo neto (utilizado) en actividades de operación | (74,075) | (28,344) |

**Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.**

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

Políticas de Contabilidad Significativas

| | |
|--------------------------------|---|
| Descripción del negocio | La Compañía Proneban Productos y Negocios Bananeros S. A., fue constituida el 28 de noviembre de 2002, en la ciudad de Guayaquil, Ecuador e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de diciembre de 2002. Su actividad principal es la compra y exportación de banano. El 99% de las acciones de la Compañía, pertenecen a Scanlet Enterprises Corp (una empresa domiciliada en la República de Panamá). |
| Bases de presentación | La Compañía mantiene sus registros contables en Dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC). Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de mobiliario y vehículos, amortización de gastos pagados por anticipado; y, el pasivo por obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. |
| Inversiones temporales | Son valores negociables y corresponden a aportes representativos de inversiones -Cupones CORPEI- que se venden o canjean en el corto plazo y no se mantienen con la intención de retenerlos a largo plazo. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados cuando se venden o canjean. La utilidad o pérdida en la enajenación de estas inversiones se registra en los resultados del ejercicio. |
| Inventarios | Los inventarios de cartones, materiales de empaque y químicos se encuentran valorados al costo histórico, el cual no excede al valor de mercado. Los inventarios están valuados al costo o valor neto de realización, el menor. El valor neto de realización es el precio de venta en el curso normal del negocio, menos los costos para poner las existencias en condición de venta y los gastos de comercialización y distribución. El costo se determina sobre la base de un promedio ponderado. |
| Mobiliario y vehículos | El mobiliario y los vehículos se encuentran registrados al costo de adquisición. |

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

Políticas de Contabilidad Significativas

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

| | Activos | Tasas |
|--|--|-------|
| | Vehículos | 20% |
| | Muebles y enseres | 10% |
| Obligaciones con los trabajadores | La Compañía reconoce un pasivo y gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades anuales aplicando el 15% sobre la utilidad anual antes de considerar gastos no deducibles e ingresos exentos para el cálculo del impuesto a la renta anual de la Compañía. | |
| | La Compañía registra un pasivo y un gasto por beneficios sociales que de acuerdo a la legislación laboral ecuatoriana le corresponde pagar anualmente a sus trabajadores. | |
| Ingresos y gastos | Los ingresos y los gastos se reconocen en el período por el método del devengado, es decir los ingresos cuando se realizan y los gastos cuando se conocen. | |
| Utilidad por acción | La Compañía determina la utilidad neta por acción de acuerdo a la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por acción". Según este pronunciamiento la utilidad o pérdida por acción se debe calcular dividiendo la utilidad o pérdida neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período. | |
| | De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital. | |

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

A. Inversiones temporales Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, corresponden a cupones redimibles emitidos por la Corporación de Promoción de Exportaciones e Inversiones CORPEI, los cuales la Compañía los negocia en el corto plazo.

B. Cuentas por cobrar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| | <u>Diciembre 31,</u> | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|------------------------------|----------------------|------------------|------------------|
| | | | (no auditado) |
| Cuentas | (1) | 2,753,195 | 1,253,334 |
| Impuesto al Valor Agregado | (2) | 302,450 | 66,527 |
| Productores | (3) | 691,179 | 377,570 |
| Funcionarios y empleados | | 36,043 | 34,850 |
| Compañía relacionada(Nota N) | | 265,223 | - |
| Reclamos a seguros | | 71,188 | - |
| Otras | | 539 | (1,500) |
| | | 4,119,817 | 1,730,781 |

(1) Al 31 de diciembre del 2010, corresponde principalmente a valores pendientes de cobro a CJS TANDER por 1,189,756 (1,253,334 en 2009); Fresh Freeze por 783,800; y, ZI.CO.SHA por 688,600 por la fruta exportada durante el año. Estos valores no generan ningún tipo de interés y se recuperan en el corto plazo.

(2) Corresponde al IVA pagado por la Compañía, generado por servicios relacionados con su actividad de exportación. Hasta la fecha de este informe, la Compañía no ha presentado al Servicio de Rentas Internas el trámite para la devolución de este valor.

(3) Corresponde a anticipos para la adquisición de cartón y materiales de empaque entregados a los proveedores de fruta y que se liquidan en el corto plazo.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Administración de la Compañía no constituyó provisiones para cuentas incobrables, porque considera que sus cuentas por cobrar son recuperables en el corto plazo.

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

C. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| <u>Diciembre 31,</u> | 2010 | 2009 |
|-------------------------|----------------|---------------|
| | (no auditado) | |
| Cartones | 315,336 | 62,463 |
| Materiales para empaque | 76,006 | 4,453 |
| Químicos | 37,224 | - |
| | 428,566 | 66,916 |

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, los inventarios están libres de gravámenes y no incluyen ningún ajuste por rebaja al valor neto de realización.

D. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

| <u>Diciembre 31,</u> | 2010 | 2009 |
|---|------------------|------------------|
| | (no auditado) | |
| Proveedores | (1) | 1,592,009 |
| Productores | (2) | 2,378,963 |
| Compañía relacionada(Nota N) | | 496,259 |
| Impuesto al valor agregado | 3,224 | 109 |
| Retenciones en la fuente | 94,347 | 19,104 |
| Otras | 1,821 | 15,439 |
| Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social | 18,315 | 19,307 |
| | 4,088,679 | 1,703,608 |

- (1) Al 31 de diciembre del 2010, incluye principalmente cuentas por pagar a Cartopel por 532,132 (43,360 en 2009); Productos Paraíso del Ecuador por 177,496; Incarpalm por 171,106 (61,053 en 2009); y, Embarfru por 125,212 (36,293 en 2009) proveedores de cartones y material plástico, que son usados en la exportación de banano.
- (2) Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, corresponde a la compra de fruta a productores que se cancelan en el corto plazo (Nota I).

E. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre del 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% por cada año.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Para el año 2010, la Compañía no efectuó pago de anticipo de impuesto a la renta debido a que se acoge a la disposición del Art. 41 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que indica que las compañías recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva. Proneban S. A. inicio su operación efectiva en el año 2009.

La Compañía no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su fecha de constitución.

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

| Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|--|----------------|---------------|
| | (no auditado) | |
| Utilidad según libros antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta | 280,633 | 97,199 |
| <u>15% participación a trabajadores</u> | <u>42,095</u> | <u>14,579</u> |
| Utilidad después de participación a trabajadores | 238,538 | 82,620 |
| <u>Más gastos no deducibles</u> | <u>74,072</u> | - |
| <u>Base imponible</u> | <u>312,610</u> | <u>82,620</u> |
| Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros aplicando la tasa impositiva del 25% | 78,153 | 20,655 |

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

| 2010 | 2009 |
|------------------------------|-----------------|
| | (no auditado) |
| Saldo inicial | 20,655 |
| Provisión del año | 78,153 |
| <u>Pagos efectuados</u> | <u>(20,655)</u> |
| <u>Saldo final por pagar</u> | <u>78,153</u> |
| | 20,655 |

F. Capital social

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, está constituido por 800 acciones comunes, autorizadas, suscritas y pagadas con valor nominal de 1 dólar cada una.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

G. Reserva legal La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Al 31 de diciembre del 2010, la Compañía efectuó la apropiación de la reserva legal requerida por ley por 400.

H. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los Accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

I. Garantías La Compañía mantiene una póliza de fianza legal a favor del Ministerio de Agricultura y Ganadería por un monto asegurado de 1,100,000 con vencimiento en febrero 01 del 2012, la misma que garantiza el pago del precio mínimo de sustentación de la caja de banano a sus proveedores de frutas (productores) (Nota D (2)).

J. Ventas netas Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

| Años terminados en Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|----------------------------------|-------------------|------------------|
| | (no auditado) | |
| Exportaciones: | | |
| Banano | 47,553,472 | 4,871,570 |
| Piñas | 267,585 | - |
| | 47,821,057 | 4,871,570 |

K. Costo de ventas Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

| Años terminados en Diciembre 31, | 2010 | 2009 |
|----------------------------------|-------------------|------------------|
| | (no auditado) | |
| Compra de fruta | | |
| Bonificaciones | 30,562,603 | 3,376,150 |
| Cartón y material de empaque | (1) 5,600,554 | 39,496 |
| | (2) 8,108,838 | 827,516 |
| | 44,271,995 | 4,243,162 |

(1) Al 31 de diciembre del 2010, incluye 1,513,604 de bonificaciones a compañías relacionadas. (Nota N)

PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)

Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

(2) Al 31 de diciembre del 2010, incluye 253,399 de compra a compañía relacionada. (Nota N)

L. Gastos de embarque Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

| <u>Años terminados en Diciembre 31,</u> | 2010 | 2009 |
|---|------------------|----------------|
| | (no auditado) | |
| Servicios en puerto de embarque | 1,640,150 | 116,955 |
| Impuestos a las exportaciones | 372,895 | 40,083 |
| Transporte de fruta | 133,146 | - |
| Otros | 83,419 | 1,490 |
| | 2,229,610 | 158,528 |

M. Gastos de administración Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

| <u>Años terminados en Diciembre 31,</u> | 2010 | 2009 |
|---|----------------|----------------|
| | (no auditado) | |
| Gasto de personal | 351,462 | 13,192 |
| Reembolso de gastos (Nota N) | 286,334 | 343,889 |
| Honorarios profesionales | 57,104 | - |
| Arriendos | 50,152 | 3,197 |
| Pérdida en venta de certificados | | |
| -CORPEI | 30,607 | - |
| Primas de seguros | 25,110 | 5,185 |
| Comunicación | 17,040 | - |
| Gastos de viaje | 8,948 | 8,837 |
| Mantenimientos | 7,843 | - |
| Depreciación | 2,694 | - |
| Otros | 146,629 | 2,526 |
| | 983,923 | 376,826 |

N. Compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con las compañías relacionadas, fueron como sigue:

| <u>Diciembre 31,</u> | 2010 | 2009 |
|------------------------------|---------------|------|
| | (no auditado) | |
| Cuentas por cobrar: (Nota B) | | |
| Inmobilace S. A. | 265,223 | - |

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

| <u>Diciembre 31,</u> | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|------------------------------------|-------------|----------------|
| Cuentas por pagar: (Nota D) | | |
| Isbelni S. A. | - | 496,189 |
| Bifolsa S. A. | - | 70 |
| | | 496,259 |

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

| <u>Años terminados en Diciembre 31,</u> | <u>2010</u> | <u>2009</u> |
|---|-------------|---------------|
| | | (no auditado) |

Costos y gastos:

Isbelni S. A.:

| | | |
|--|-----------|---------|
| Bonificaciones (Nota K numeral (1)) | 1,513,604 | - |
| Material de empaque (Nota K numeral (2)) | 253,399 | - |
| Reembolsos de gastos (Nota M) | 286,334 | 343,889 |

Los saldos por cobrar y pagar presentados en esta nota no originan intereses y son liquidados de acuerdo a la disponibilidad del efectivo de las compañías.

O. Contratos de compra venta de banano

La Compañía como exportadora de banano mantiene suscritos contratos individuales con 117 productores de banano, cuyo objetivo común es el de acordar regular la exportación de la fruta con el fin de evitar los excedentes de exportación en las semanas que fueren necesarias para mantener el precio mínimo de sustentación vigente por la caja de tipo 22XU o su equivalente, por semana durante el año, los productores se obligan a vender semanalmente a la exportadora y esta a comprar, la producción de su hacienda, equivalente a una cantidad que dependerá de las hectáreas de banano que cuenta cada productor; adicionalmente, se fijará una variación porcentual en la época baja de mayo a noviembre.

La Exportadora, pagará a los productores por caja de banano tipo 22XU o su equivalente, el precio mínimo de sustentación vigente. Las partes dejan constancia que el precio a pagarse durante la vigencia del contrato no podrá ser inferior al precio mínimo de sustentación vigente. Los contratantes definirán una bonificación, especial por caja de banano exportada en las semanas que el mercado lo amerite.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

El plazo de duración de los contratos de compra - venta de banano es de un año que regirá a partir de la fecha de suscripción, considerando el tiempo de inicio de la producción del banano, pudiendo prorrogarse por un período igual si las partes convinieren expresamente en aceptarlo. Las partes convendrán la continuación de los contratos con treinta días de anticipación a la fecha de culminación, o se renovará automáticamente por un período igual.

P. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a 1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a 3,000,000.00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre 1,000,000.00 y 3,000,000.00 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a 5,000,000.00 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta 15,000.00.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas del exterior que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

Q. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación.
- El respectivo plan de implementación.
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa.

Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

- Conciliaciones del estado de resultados, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF.
- Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo, previamente presentado bajo NEC.

Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre, deberán contabilizarse el 01 de enero del año siguiente.

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

Presentación de los estados y reportes financieros:

- Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).
- Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).
- Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Proneban S.A., acogiéndose al cronograma de aplicación definido por la Superintendencia de Compañías, establece como período de transición el año 2011 y como período efectivo de aplicación el año 2012.

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

**Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)**

R. Reclasificaciones Algunas de las cifras presentadas al 31 de diciembre del año 2009 han sido reclasificadas para conformarlas de manera comparativa con las cifras presentadas al 31 de diciembre del año 2010.

S. Eventos subsecuentes **Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión**

En el Suplemento de Registro Oficial No. 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. Se introducen reformas a la Ley para Estimular y Controlar la Producción y Comercialización del Banano:
 - i) Todos los productores, comercializadores y exportadores, estarán obligados a suscribir contratos de compra venta de la fruta y se respetarán las cláusulas que libre y voluntariamente pacten las partes, siempre que no contravengan la presente Ley y su Reglamento. El exportador que no suscriba contrato con los productores y/o comercializadores no podrá exportar".
 - ii) El exportador pagará obligatoriamente por la compra de las cajas de banano, plátano (barraganete) y otras musáceas, en sus diferentes tipos, en el plazo de ocho días calendario contados a partir de la realización del embarque definitivo, mediante transferencias de fondos a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) en el Banco Central del Ecuador, desde la cuenta corriente y/o de ahorros del exportador hacia la cuenta bancaria del productor y/o comercializador. El no pago a través del Sistema de Pagos Interbancarios (SPI) conllevará que la autoridad administrativa competente aplique multa equivalente al valor evadido o no pagado a través del (SPI)".
- b. Cesa la obligación de pago de cuotas redimibles a CORPEI cuyas funciones serán asumidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y se establece la creación de un fideicomiso público que se encargará del pago de las certificados de aportación.
- c. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.

**PRONEBAN PRODUCTOS Y NEGOCIOS BANANEROS S. A.
(Una subsidiaria de Scanlet Enterprises Corp. - Panamá)**

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Se autoriza el establecimiento de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) para nuevas inversiones con ciertos incentivos.
- e. Tarifa 0% del IVA a los bienes que ingresen los administradores y operadores de una ZEDE, siempre que los bienes importados se destinen exclusivamente a la zona autorizada o incorporados en un proceso de transformación productiva que allí se desarrolle. Tienen derecho a la devolución del IVA en compras del territorio nacional.
- f. Los administradores u operadores de una ZEDE tendrán una rebaja adicional de 5 puntos en la tarifa del IR.
- g. La sanción de suspensión o cancelación de las autorizaciones a los administradores u operadores de zonas especiales de desarrollo económico implica la suspensión o terminación de los beneficios tributarios.
- h. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- i. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- j. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
- k. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
